

RESOLUCIÓN No. 1169
13 FEB 2019

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **ESTUDIANTES** ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, y demás normas que lo modifiquen, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 1436 de 2007, 3286 de 2001, modificadas por la Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4401 del 22 de Agosto de 2018, modificada por la Resolución 4461 de 2018, se convocó a elección del representante de los estudiantes (pregrado), ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 1436 de 2007 y demás normas que lo modifican.

Que mediante Resolución No. 4982 del 26 de septiembre de 2018, se suspendieron los procesos de elección de los representantes de los Estudiantes (Pregrado), ante unos Consejos de Facultad.

Que mediante Resolución No. 0562 del 14 de enero de 2019, se reanudaron los procesos de elección de los representantes de los estudiantes ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 06 de febrero de 2019, se llevaron a cabo los procesos de elección de los Representantes de los Estudiantes, ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Estudiantes, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

CONSEJO DE FACULTAD – ESTUDIANTES – FACULTAD DE INGENIERÍA.						
CANDIDATO S/ SEDE	DIEGO LEONARDO HERNÁNDEZ MONZÓN	MILLER FABIAN SUÁREZ VARGAS	EMILIO ANDRÉS FONSECA GIL	VOTO EN BLANC O	VOTO NULO	NO MARCADO S
MESA 1 – TUNJA	244	187	128	38	0	0
MESA 2 - SOGAMOSO	0	20	2	38	0	0
TOTAL	244	207	130	76	0	0

CONSEJO DE FACULTAD – ESTUDIANTES – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN						
CANDIDATOS/ SEDE	DAVID FELIPE FERNÁNDEZ FLÓREZ	PEDRO JULIO SANDOVAL PACHECO	CARLOS ESTEBAN MURCIA IZQUIERDO	VOTO EN BLANC O	VOTO NULO	NO MARCADO S
MESA 1 – TUNJA	70	41	0	4	1	0
MESA 2 – TUNJA	166	65	1	27	0	0
MESA 1 – CHIQUEQUIRÁ	2	52	25	20	1	0
TOTAL	238	158	26	51	2	0

CONSEJO DE FACULTAD – ESTUDIANTES – FACULTAD SECCIONAL CHIQUEQUIRÁ					
CANDIDATO S/ SEDE	ANDRES FELIPE VEGA SIERRA	ANDREA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	190	102	20	0	0
TOTAL	190	102	20	0	0

CONSEJO DE FACULTAD – ESTUDIANTES – FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO					
CANDIDATO S/ SEDE	LAURA ALEJANDRA MONTAÑA MERCHAN	DANIEL JOSÉ OJEDA RODRIGUEZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1 – Sogamoso	325	16	44	1	0
Mesa 2 – Sogamoso	270	27	20	3	0
Mesa 1 - Tunja	14	2	8	0	0
TOTAL	609	45	72	4	0

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal G) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Estudiantes de Pregrado, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad con los escrutinios de los procesos de votación desarrollados el día 06 de febrero de 2019.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, al Estudiante **DIEGO LEONARDO HERNÁNDEZ MONZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.615.558, quien obtuvo un total de 244 votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, al Estudiante **DAVID FELIPE FERNÁNDEZ FLÓREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.030.666.295, quien obtuvo un total de 238 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Sede Seccional Chiquinquirá, al Estudiante **ANDRES FELIPE VEGA SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.052.339.586 quien obtuvo un total de 190 votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Sede Seccional Sogamoso, a la Estudiante **LAURA ALEJANDRA MONTAÑA MERCHAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.057.607.872 quien obtuvo un total de 609 votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El período del Representante de los Estudiantes, ante los **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO SEXTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Estudiantes citados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO SEPTIMO: Comunicar la presente decisión a los Consejos de Facultad de Ingeniería, Ciencias de la Educación, Facultad Sedes Seccionales Chiquinquirá y Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

13 FEB 2019



OSCAR HERÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
 Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.

REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría

